

Alcalde *de la Rosa*

Presidencia

~~Alcalde~~

Secretario General

Asesores  
J. Keller

El Interventor

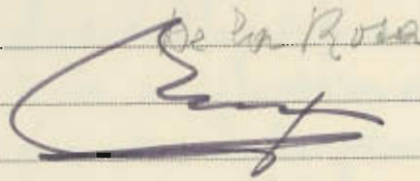
El Secretario General

N.º 41.

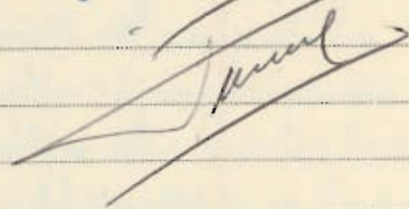
Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día diez y siete de septiembre de mil novecientos veinte y cinco, me constituyo, en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. D. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vizquerra, objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores asistentes Vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez y nueve de los corrientes, en la

hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa



El secretario



78.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Perenne el día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Que la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte minutos del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Rafael de la Rosa, Vizcay, la Comisión Municipal Perenne, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Sr. Paulino Benches Andriber, Sr. Francisco Aguirre de Moya, Sr. Antonio Ciriol Thomas, Sr. Manuel Barba Andriber, Sr. Jorge Bezcabalar Blanes, Sr. Miguel Auron Pastor, Sr. Ramón Darder Bouza, Sr. Carlos Forteza Steynson, el Intendente de Faltas Sr. Pedro Ripoll S. de Garabito, y asistentes de su oficio, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte y un minutos, el Sr. Presidente abre la sesión,ándose lectura al auto de la anterior, de ochavio de los expedientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el secretario actuante se hace constar, ha efectuado su asistencia al auto el Sr. Cabrer Rodríguez auto requerido, en las condiciones que se dictan. Han expresamente en sus respectivos presupuestos que se aprueban, se acuerda autorizar a Compañía de

De 2 a 3.

se acuerda autorizar a Compañía, yera y Cia. de